



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES.

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Artillería (E. R.) D. Cayetano Rodríguez Medina, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 22 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de las cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco que obtuvo por reales órdenes de 4 de noviembre de 1898 (D. O. número 247), 30 de junio de 1899 (D. O. núm. 143), 19 de octubre de 1900 (D. O. núm. 233) y 10 de mayo de 1902 (D. O. núm. 104), por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Artillería (E. R.) D. Andrés Pardesa y Pulido, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 22 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de las cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo por reales órdenes de 4 de noviembre de 1898 (D. O. núm. 247), 30 de junio de 1899 (D. O. núm. 143), 19 de octubre de 1900 (D. O. núm. 233) y 7 de abril de 1902 (D. O. número 77), por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 22 de junio último, promovida por el capitán del batallón Cazadores de Ciudad-

Rodrigo, núm. 7, D. José Osorio Loresecha, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase de María Cristina, como mejora de recompensa, en vez de la de igual clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, que se le otorgó por real orden de 10 de abril del corriente año (D. O. núm. 82) por los méritos contraídos en el combate del Zoco el Tain de Beni-bu-Yahi el día 19 de febrero anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 24 de agosto último, promovida por el segundo teniente (E. R.) del tercer regimiento de Artillería de montaña, D. José Rivas Herrera, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en varios hechos de armas y servicios prestados durante la actual campaña de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 31 de mayo último, promovida por el capellán segundo del tercer regimiento de Artillería de montaña, D. Ramón Falcón Domínguez, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos y servicios prestados durante la actual campaña de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 10 de junio último, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, D. José María González Rubio, en súplica de mejora de recompensa de la que le fué otorgada por su distinguido comportamiento en el combate del 12 de septiembre del año próximo pasado en las posiciones de Ishafen é Imarufen, en el que resultó gravemente herido, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta el favorable informe emitido por V. E., así como el juicio de votación que se formó al interesado, se ha servido concederle, por resolución de esta fecha, el empleo de segundo teniente de Infantería (E. R.), como mejora de recompensa en permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de veinticinco pesetas, vitalicia, que obtuvo por real orden de 25 de enero del corriente año (D. O. núm. 19), por el citado hecho de armas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.
Señor Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del General de división D. Eduardo de Cañedo Argüelles y Meabe, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Vitoria (Alava) en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.
Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de veinticinco de octubre del año actual, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, desde 1.º de septiembre próximo pasado, la gratificación de profesorado de 1.500 pesetas anuales al comandante de Estado Mayor D. Ricardo Guerrero Uguet, profesor de ese Centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.
Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

BAJAS

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 28 de junio último, instruido en esa plaza á instancia del soldado de Infantería Indalecio Rodríguez Rodríguez, en averiguación del derecho que pueda tener á retiro; y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece no reconoce por origen enfermedad adquirida en campaña ni acto alguno del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho al retiro que solicita, de-

biendo cesar en el percibo de sus haberes por fin del corriente mes y expedirle la licencia absoluta por haber sido declarado inútil para el servicio

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Juan Gil Conca, al regimiento de San Fernando, 11.
- » Luis Escario Pascual de Bonanza, al batallón Cazadores de Cataluña, 1.
- » José Simón Calcaño, al batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo, 7.
- » Luis Carvajal Aguilar, al batallón Cazadores de Talavera, 18.

Segundos tenientes

- D. Fermín Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga, al batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo, 7.
- » Alfredo Alvarez Buznego, al regimiento Ceriñola, 42.
- » Andrés Martínez Uriz, al regimiento de Africa, 68.
- » Fermín Navarro López, al regimiento de Africa, 68.
- » Enrique Colomer Miguel, al batallón Cazadores de Talavera, 18.
- » Luis Cuadrado Jaraba, á la Brigada disciplinaria de Melilla.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Miguel Vico Cano, al regimiento de Ceriñola, 42.
- » Claudio Barrios Rico, al regimiento de Melilla, 59.
- » Miguel Argote Zulaica, al regimiento de Africa, 68.
- » Santiago Barrios Rico, al regimiento de Africa, 68.

Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Julio González Cadenas, con destino en la caja de recluta de Salamanca número 98, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Rosa Blanca Sánchez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de septiembre próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, Félix Alonso Quintana, en súplica de que se le conceda pensión por agrupación de dos cruces rojas y dos blancas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por no hallarse comprendido en la real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.; El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder las pensiones mensuales que se señalan, por acumulación de cruces rojas del Mérito Militar, á los sargentos que se expresan en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el reglamento de la Orden aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES	Número de cruces que poseen	Pensión mensual que se les concede
			Pesetas
Bón. Caz. de Arapiles, 9.....	Dictinio Martínez Moro.....	3	5,00
Idem íd. de Barcelona, 3.....	Manuel Puchades López.....	3	5,00
Idem íd. de Cataluña, 1.....	Miguel Fernández de la Vega.....	4	7,50
Idem íd. de Segorbe, 12.....	Francisco Pino Pedrosa.....	3	5,00
Idem íd. de Ciudad Rodrigo, 7.....	Antonio Martínez Rueda.....	3	5,00

Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria para obtener el retiro el día 31 del actual, el teniente coronel de Infantería en situación de excedente en esa región, don Santos Alonso Bartolí, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 del mismo mes, se ha servido disponer que el interesado cause baja definitiva en el arma á que pertenece por fin del corriente mes y pase á situación de retirado con residencia en Cádiz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en este día la edad reglamentaria para obtener el retiro el teniente coronel del regimiento Infantería de Garelano núm. 43, D. Diodoro Mateo Sanjuán, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en fin del actual, se ha servido disponer que el interesado cause baja por la expresada fecha en el arma á que pertenece y pase á situación de retirado, con residencia en Bilbao (Vizcaya).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, en situación de supernumerario sin sueldo en la primera región, D. José Díaz Noriega y Suárez Albanell, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el re-

tiro para Barcelona; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente de Consejo Supremo de Guerra y Marina Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sarsamarcuello (Huesca), al capitán de Infantería (E. R.) D. Vicente Auseré Visús, con destino en la zona de reclutamiento de Huesca núm 34, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día veintisiete del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Coruña, al sargento maestro de banda del regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12, Gregorio Aragón Morales, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Caballería, excedente en esta región, D. Salvador Gómez y Díaz Berrio, que ha cesado como alumno en la Escuela Superior de Guerra, pase á situación de excedente en la misma región, debiendo surtir efectos esta resolución en la revista del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 23 del actual, promovida por el capitán del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, D. Gustavo Gómez Spencer, en solicitud de que se le concedan dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia), Londres y Dublin (Inglaterra), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder un mes de licencia por enfermo para Karlspad (Alemania), al comandante del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, D. Luis Cienfuego y Bernardo de Quirós, que se encuentra en esta corte disfrutando dos meses de licencia por enfermo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la primera Comandancia de tropas de Intendencia Pedro Congel Laborda, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Zaragoza; disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cáceres, al auxiliar de primera clase del

Cuerpo Auxiliar de Administración militar, con destino en la Intendencia militar de esta región, D. Román Aguilar Sánchez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de cubrir diez vacantes de farmacéuticos segundos del cuerpo de Sanidad militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se convoquen oposiciones, comenzando los ejercicios el día 2 de enero próximo venidero á las diez de la mañana, en el Laboratorio central de medicamentos de esta corte, establecido en la calle da Amaniel núm. 36, con arreglo al reglamento y programa aprobados por real orden circular de 19 de agosto último (C. L. núm. 164). Los doctores ó licenciados en Farmacia que deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar sus instancias documentadas, en el Negociado de Farmacia de la Sección de Sanidad militar de este Ministerio hasta el día 20 de diciembre próximo á las 13 del mismo, en que se cerrará el plazo para la firma de los actuantes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico mayor de Sanidad militar D. Gabino Gil y Sainz, director del Hospital militar de Archena, pase destinado al de Valencia, en cumplimiento de lo prevenido en real orden de 25 del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el farmacéutico primero de Sanidad militar, D. Manuel Fontán Amat, destinado en el Hospital militar de Archena, en plaza de categoría inferior, pase á situación de excedente en la segunda región, con arreglo á la real orden de 25 del actual.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Málaga al subinspector médico de se-

gunda clase de Sanidad Militar D. Diego Santiandreu y Guillén, con destino en el tercer grupo de hospitales de Melilla, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día de la fecha; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante jefe del detall de la Comandancia de la Guardia civil de Cádiz, en súplica de autorización para reclamar la cantidad de 350 pesetas devengadas en concepto de cuota final de reenganche por el guardia segundo de dicha Comandancia Pedro Bernal González, en el compromiso de 4 años que terminó en 20 de julio de 1906, cuya suma no se incluyó en el oportuno estado de reclamaciones por olvido de la referida oficina, habiendo sido reclamada en adicional con fecha 26 de agosto de 1911; y teniendo en cuenta que entre las dos fechas antes mencionadas han transcurrido los cinco años de plazo que para la reclamación de créditos de todas clases señala el artículo 269 del reglamento de contabilidad, que concuerda con el 25 de la ley de administración y contabilidad, y que por lo tanto ha prescrito el crédito de que se trata, el Rey (q. D. g.); de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, no ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel D. Jesús Varela Varela, ascendido á este empleo por real orden de 2 del actual (D. O. núm. 223), continúe desempeñado en comisión el cargo de profesor de la Academia de Caballería hasta fin de curso, con arreglo á lo prevenido en el art. 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

* * *

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Tenerife número 64, D. José Gutiérrez Pérez, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes á ingreso en la Guardia civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Director general de la Guardia Civil.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por primer teniente del regimiento Infantería de Las Palmas núm. 66, D. Manuel Martín Ordovás, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes á ingreso en la Guardia civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Director general de la Guardia civil.

* * *

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del mes actual, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Francisco Javaloy Hernández, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso segundo del artículo 87 de la ley de reclutamiento de 11 de junio de 1885; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Murcia, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del artículo 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del mes actual, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Rafael Aceituno Ortiz, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento de 11 de junio de 1885; y resultando que el interesado es excedente de cupo del reemplazo de 1910 y que en virtud de lo resuelto en real orden de 5 de julio de 1898 (D. O. núm. 148), á los de dicha situación de excedentes sólo se les instruirá expediente cuando fueren llamados para incorporarse á filas, caso que no ocurre con dicho individuo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Jaén, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Josefa Palomo Meléndez, vecina de Almogía (Málaga), en recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Málaga, por el que desestimó la excepción del servicio militar activo que alegó como sobrevenida después del ingreso en caja su hijo Andrés Muñoz Palomo, y resultando que el fallo de dicha corporación se halla ajustado á los preceptos legales, el

Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar el referido recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio Rodríguez Suárez, vecino de Tineo (Oviedo), en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo á su hijo Manuel Rodríguez Fernández; y resultando que éste fué clasificado como útil en el reemplazo á que pertenece y declarado condicional por excepción sobrevenida después del ingreso en caja, hallándose pendiente de la revisión que debe sufrir en el año próximo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición hasta que, pasada que sea la revisión de referencia, se defina la situación que le corresponda en el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Benigno Fernández, padre del recluta del reemplazo de 1908, José Fernández Fernández, vecino de Oviedo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo á su citado hijo; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, en virtud de la real orden de 14 de agosto de 1909 (D. O. número 181), no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Granada al coronel subinspector del décimo tercio de la Guardia Civil, D. Antonio Aguirre del Campal, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 29 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á la clase é individuos de tropa de la Guardia civil comprendidos en la misma, que comienza con Rafael Salas González y termina con Ricardo Villarroya Hernández; disponiendo al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Rafael Salas González	Sargento	Córdoba	Caravaca	Murcia.
Federico Hernández Martín	Guardia	Salamanca	Perezal de Peña Horcada	Salamanca.
José Labado Merchán	Otro	Badajoz	Villanueva del Fresno	Badajoz.
Julián Miranda Alvarez	Otro	Zamora	Villalpando	Zamora.
Valentín Paz Majado	Otro	Idem	Brime de Sog	Idem.
Ricardo Villarroya Hernández	Otro	Valencia	Valencia	Valencia.

Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

VACANTES

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos vacantes de músico de 3.ª correspondientes á clarinete y cornetín, que se hallan vacan-

tes en el regimiento Menorca núm. 70, cuya plana mayor reside en Mahón, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 20 de noviembre próximo.

Madrid 30 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torrens.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, tres plazas de músico de 3.º correspondientes á requinto, trompa y trombón, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de Estella núm. 14, cuya plana mayor reside en Olot (Girona), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 16 de noviembre próximo.

Madrid 30 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,

*José López Torrén*s

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á flautín, que se halla vacante en el batallón Cazadores de Barcelona, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 20 de diciembre próximo.

Madrid 30 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección

*José López Torrén*s.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, tres plazas de músico de tercera correspondientes á clarinete, cornetín y bajo, que se hallan vacantes en el regimiento de Melilla núm. 59, cuya plana mayor reside en Melilla, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 15 de noviembre próximo.

Madrid 30 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,

*José López Torrén*s

Sección de Caballería

ESCALAFONES

Circular. Los señores primeros jefes de las unidades orgánicas del arma, se servirán manifestar directamente al Colegio de Santiago, y á la mayor brevedad, el número de escalafones del año próximo, tanto empastados como en rústica, que necesiten para los jefes y oficiales y asimilados del cuerpo de Equitación militar.

Madrid 31 de octubre de 1912:

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Sanguino Benítez, y del certificado facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos quince días de licencia por enfermo para Fuencaiente (Ciudad-Real).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Bernabeu Agos, y del certificado facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Madrid.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista del escrito de esa Academia de 28 del actual y del que en copia acompaña del médico de la misma, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para esta Corte al segundo teniente alumno de la misma, D. Federico Suárez Blanco.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Alejandro García Jalón, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha sido autorizado para terminar la licencia que tiene concedida para Irún, en Viana (Navarra).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de la

Guardia civil don Antonio Aguirre del Campal y termina con el guardia civil Ricardo Villarroya Hernández.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

El General Secretario,

Federico de Madariaga.

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó Cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Antonio Aguirre del Campal..	Coronel.....	Guardia Civil.....	600	00	1	nobre...	1912	Granada.....	Granada.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Enrique Barrios Vicente.....	T. coronel.....	Infantería.....	487	50	1	idem....	1912	Madrid.....	Madrid.....	
» Pascual Pardos Aguas.....	Otro.....	Carabineros.....	487	50	1	idem....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
» Diego Santiaudreu Guillén...	Subinspector médico de 2.ª clase...	Sanidad Militar....	487	50	1	idem....	1912	Málaga.....	Málaga.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Vicente Auseré Visús.....	Capitán (E. R.).....	Infantería.....	262	50	1	idem....	1912	Sarsamarcuello....	Huesca.....	
» José Díaz-Noriega y Suárez Albanell.....	Capitán.....	Idem.....	87	50	1	idem....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
» Vicente Sanz Villapececlín.....	Otro.....	Carabineros.....	262	50	1	idem....	1912	Valladolid.....	Valladolid.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Román Aguilar Sánchez.....	Auxiliar de 1.ª.....	Administración Militar.....	187	50	1	idem....	1912	Cáceres.....	Cáceres.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
Cristóbal Arias Aparicio.....	Sargento.....	Carabineros.....	100	00	1	idem....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
Gregorio Aragón Morales.....	Otro de cornetas...	Infantería.....	75	00	1	idem....	1912	Coruña.....	Coruña.....	
Pedro Congel Laborda.....	Otro de tropas...	Intendencia Militar.....	75	00	1	idem....	1912	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
Agustín Martínez Gil.....	Otro licenciado...	Carabineros.....	100	00	1	septbre...	1912	San Roque.....	Cádiz.....	
José Rodríguez Figueroa.....	Otro ídem.....	Idem.....	100	00	1	octubre...	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
Rafael Salas González.....	Sargento.....	Guardia Civil.....	100	00	1	nobre...	1912	Caravaca.....	Murcia.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
Mamerto Galañena Martínez.....	Guardia civil lic.º	Idem.....	41	06	1	octubre...	1912	Elizondo.....	Navarra.....	
Federico Hernández Martín.....	Guardia Civil.....	Idem.....	38	02	1	nobre...	1912	Cerezal de Peña Horcada.....	Salamanca.....	
José Labado Merchán.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Villanueva del Fresno.....	Badajoz.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
Julián Miranda Alvarez.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Villalpando.....	Zamora.....	
Valentín Paz Majado.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Brime de Log.....	Idem.....	
Aladaín Pérez Muzás.....	Otro licenciado...	Idem.....	38	02	1	octubre...	1912	El Grado.....	Huesca.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
Ricardo Villarroya Hernández..	Guardia civil.....	Idem.....	41	06	1	nobre...	1912	Valencia.....	Valencia.....	

Madrid 31 de octubre de 1912.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga.*